

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

11 JUL. 2022

Referencia: 110014003081-2018-0027400

Teniendo en cuenta la manifestación allegada por el representante legal de la parte demandada respecto al traslado ordenado en proveído de fecha 19 de abril de 2022 (fl. 79 C.1). el despacho de conformidad con el artículo 312 del C.G.P. DISPONE:

- 1.- DECRETAR la terminación por transacción del proceso ejecutivo seguido por ETIQUETAS Y CAPSULAS DE COLOMBIA – ETICAP S.A.S contra SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL COSMETICA CMF LTDA.
- 2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes aquí cautelados. OFICIAR.
- 3.- ORDENAR El desglose del documento allegado como base de la acción, a favor y a costa de la parte demandada.
4. Por secretaría entréguese y páguese a la parte demandante el título judicial por la suma de \$5.434.142,25, para dar cumplimiento al acuerdo
- 5.- No se condena en costas, por solicitud de las partes.
- 6.- Hecho lo anterior, archívese el expediente.-

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 5 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretario

12 JUL. 2022